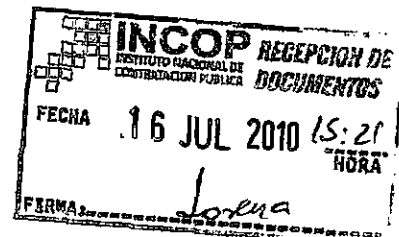




OFICIO No. CGAF 2010 0 0 0 2 0 6

Quito, 16 JUL. 2010



Doctor  
Jorge Luis González  
Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública  
Presente.-

De mi consideración:

El Ministerio de Educación se encuentra empeñado en fortalecer la calidad de la educación a nivel nacional. Para ello la Dirección Nacional de Innovación Pedagógica atendiendo a los programas aprobados en el Proyecto de Fortalecimiento de Calidad de la Educación, iniciará la entrega de material educativo a docentes y estudiantes de distintas instituciones fiscales del país, de tal manera que los beneficiarios directos cuenten con mejores herramientas para fortalecer los aprendizajes y mejorar las prácticas de aula, por lo que se ha determinado la necesidad de adquirir el Diccionario Esencial de la Lengua Española de la Real Academia Española, para uso de los docentes de todo el país que ingresan al magisterio nacional en el último trimestre del 2010.

Al Diccionario Esencial de la Lengua Española de la Real Academia Española, se lo ha considerado, por las siguientes razones:

- es el oficial en el uso del idioma,
- contiene más de 54.000 artículos y 110.000 acepciones,
- contiene una selección de americanismos consultados con las academias de la lengua americanas
- recoge todas las normas publicadas en el Diccionario Panhispánico de Dudas.

Realizado el análisis de otras publicaciones y por las razones anotadas se determinó que el Diccionario de la Real Academia Española, consigue satisfacer las expectativas institucionales ya que cumple con los requerimientos necesarios para la ejecución del Proyecto señalado.

En el Ecuador, el distribuidor exclusivo del Diccionario en mención es la Editorial Planeta del Ecuador S.A., conforme se desprende de la certificación, cuya copia anexo al presente.

A fin de viabilizar el proceso de compra de los bienes propuestos y por disponer de un proveedor único, sobre la base de lo establecido en el Art. 95 y Sección VII del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se expidió la Resolución con la cual se aprueban los pliegos y se dispone el inicio del procedimiento de contratación de Régimen Especial, por lo que solicito se digno disponer la Publicación de la misma en el Portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), para lo cual adjunto lo siguiente:

Pag. -2-

OFICIO No. CGAF 2010 000206

Quito, 16 JUL. 2010

- Resolución de fecha 08 de julio de 2010, con la cual se aprueba los pliegos y se dispone el inicio del procedimiento de contratación de Régimen Especial, copia original
- Copia de la comunicación enviada por Editorial Planeta del Ecuador S.A.
- Copia de los Pliegos

Atentamente,



Isela Sánchez

**Coordinadora General Administrativa y Financiera  
Delegada de la señora Ministra de Educación para  
la aplicación y ejecución de los procedimientos de contratación**

DEM/MRB.  
14/07/2010



**Resolución MINEDU No.**

Verónica Falconí Jaramillo  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el 28 de julio del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto del 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, el Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo del 2009;
- Que,** el artículo 95 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone el procedimiento para los procesos de *adquisición de bienes únicos en el mercado que tienen un solo proveedor*;
- Que,** para el procedimiento de contratación señalado, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitirá la resolución en la que se justifique la necesidad de adquirir los bienes únicos en el mercado que tienen un solo proveedor, y que le faculta acogerse al Régimen Especial, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial;
- Que,** el Ministerio de Educación requiere adquirir **DICCIONARIOS ESENCIALES DE LA LENGUA ESPAÑOLA (RAE) PARA LOS DOCENTES DE TODO EL PAÍS QUE INGRESAN AL MAGISTERIO NACIONAL EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2010**, de conformidad con las especificaciones técnicas elaborados por el doctor Pablo Cevallos Estarellas, Subsecretario de Calidad Educativa, constantes en los Pliegos que serán publicados en el Portal [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec);
- Que,** el presupuesto referencial del presente proceso, establecido por la Subsecretaría de Calidad Educativa en los términos de referencia, es de USD USD \$. 108.000,00 (Ciento ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América);
- Que,** mediante memorando No. 2022-DIRFIN-EP de 4 de junio del 2010, la Dirección Nacional Financiera, emite la certificación de disponibilidad presupuestaria con cargo a la partida No. No. 2010.140.9999.0000.27.00.005.001.73.08.12.0000.-001.0000.000.191 denominada **Materiales Didácticos**, para la adquisición de diccionarios para orientación a docentes nuevos 2010; y,



En uso de las atribuciones delegadas por la señora Ministra de Educación mediante Resolución No. 391-10-A de 2 de junio del 2010, para que proceda a la aplicación y ejecución de los procedimientos de contratación para las adquisiciones de bienes, servicios y ejecución de obras que realice el Ministerio de Educación; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** **APROBAR** los pliegos y disponer el inicio del procedimiento de contratación de Régimen Especial de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la adquisición de bienes únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor;
- Art. 2.-** *Convocar de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, al fabricante o proveedor autorizado, domiciliado en el país, registrado y habilitado en el Registro Único de Proveedores (RUP) de COMPRASPÚBLICAS ([www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)), para que presenten sus ofertas en el procedimiento de Régimen Especial para la ADQUISICIÓN DE DICCIONARIOS ESENCIALES DE LA LENGUA ESPAÑOLA (RAE) PARA LOS DOCENTES DE TODO EL PAÍS QUE INGRESAN AL MAGISTERIO NACIONAL EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2010;*
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa del Ministerio de Educación que publique la presente resolución en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), adjuntando los pliegos correspondientes y la identificación del fabricante o proveedor autorizado, señalando el día y la hora en que fenece el período para la recepción de las ofertas;
- Art. 4.-** La presente resolución será puesta en conocimiento del Instituto Nacional de Contratación Pública a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, a partir de la presente fecha.

Dado, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **08 JUL. 2010**

Verónica Falconi Janamillo  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

  
WOLCRR